



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	Privación de patria potestad
Demandante:	Johanna Rocío Muñoz Matiz
Demandado:	Edison Yesid Rojas Parra
Radicación:	2018-00506
Asunto:	Solicitud de traslado del proceso
Decisión:	Estarse lo dispuesto en providencia anterior

El proceso de la referencia ingresó al despacho para resolver solicitud de traslado del expediente a la ciudad de Pereira. Sin embargo, se aprecia que en decisión del 03 de mayo de 2021 ya se emitió pronunciamiento frente a dicha petición. En consecuencia se dispone:

ESTARSE a lo dispuesto en providencia del 03 de mayo de 2021.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

**HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ**

KB

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(art. 295 C.G.P.)
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO N° 045 hoy, 28 de junio de 2021
Secretaría: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA